

4REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 1100140030 55 2018 00754 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO –

DEMANDANTE: FORMESAN S.A.S

DEMANDADO(A): CONSTRUALV INGENIERIA S.A.S Y JAIRO EDGAR ALVAREZ.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, se REQUIERE a la parte demandada **CONSTRUALV INGENIERIA S.A.S Y JAIRO EDGAR ALVAREZ**, para que acrediten el pago de las costas procesales a las que fueron condenados, y que fueron aprobadas en auto del 22 de junio de 2022. Lo anterior, deberá acreditarlo en un término no mayor a cinco (5) días posteriores a la fecha en que se notifique esta providencia por estado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5915635b568f105b2102dcd010344dc71354911872374b1e46202996818ad2**

Documento generado en 31/05/2023 12:49:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>